

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES CON EL FIN DE PERMITIR LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS DE OTORGAMIENTO DE CARTA DE CIUDADANÍA O BIENVENIDA CÍVICA A LA COMUNIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día las ciudadanos y las ciudadanos hemos dado un salto en la vida política y nos tomamos en serio nuestra participación tanto en las decisiones que se adoptan en el conjunto de las instituciones como en las movilizaciones en la calle. En este proceso un Ayuntamiento, el nivel más cercano de la administración, no es ni puede ser una excepción en la idea de abrirlo al conjunto de a la sociedad. Considerar las instituciones en general como nuestras implica una transferencia de poder desde un pequeño grupo dirigente hasta las manos de todas y todos los que componemos la sociedad.

Con esta proposición se pretende dar cauce institucional al cambio sustanciado en la sociedad a partir del reconocimiento de la libertad de conciencia, que promueve con fuerza el derecho de que nadie puede ser criticado por optar individualmente, en función del credo religioso o moral que considere, a asumir aquellos compromisos personales que su libre conciencia dicte. Se trata de proteger jurídicamente a una forma de expresión como el albedrío.

Esto tiene ya, de hecho, fundamento jurídico en el Artículo 16 de la Constitución, que es el que regula la libertad de conciencia. El establecimiento de cauces para la participación es algo que recogen igualmente los Artículos 10 y 14 de nuestra Carta Magna, a través de los que se pretende facilitar y potenciar la conciencia de pertenencia al municipio que entre todos hemos de construir. El nacimiento de un niño o de una niña además de una alegría es un hecho que lleva aparejados derechos y obligaciones sociales y civiles y así debe reconocerse.

Antes del advenimiento de la democracia el nacimiento estaba ligado al bautismo. Pero ahora los cambios sociales y jurídicos dichos permiten otro tipo de ceremonias, como la que queremos regular con esta proposición. Porque aunque de forma esporádica es posible hacerlo ya hoy, sin embargo nos parece apropiado dejar sentados los cauces administrativos por los cuales este tipo de ceremonias esté dotada de legitimidad, en cualquier caso, y de la legalidad que le corresponde. Si al fin sale adelante esta propuesta habremos abierto la puerta a que la laicidad sea ecuánimemente ponderada en un Ayuntamiento que se supone principal como es el de Getafe.

Desde nuestra candidatura entendemos que la libre expresión es un elemento vital para el funcionamiento de cualquier democracia. La Libre expresión concebida no sólo como debido respeto a las opciones de cada cual, sino como defensa unánime del que es el derecho por el que cada cual materializa sus ideas con el debido y recíproco respeto, obviamente, a todas las ideas de los demás.

Las ideas son válidas en su mayoría si se consideran como el resultado de las múltiples opciones de vida de cada cual. Si concebimos la sociedad también como la suma de posiciones individuales permitimos un enriquecimiento constante del colectivo al que se pertenece y al que se quiere beneficiar.

Entendemos así la política, la ideología, las corrientes de opinión o las creencias, como producto de las iniciativas personales que han arraigado y permiten fomentar la libertad de todo un colectivo. Si procuramos un repaso histórico constatamos la importancia de las ideas individuales en el avance social vemos que todo cambio nace de una idea, que es expresión del ingenio humano final y felizmente transformada en beneficio colectivo.

Reivindicamos por tanto una sociedad en que diferentes formas de expresión aumenten el acervo, y por eso creemos que añadir ésta ceremonia a las que se realizan hoy en día es un derecho que debemos consolidar. Aunque somos conscientes de que regularlas no añade a este tipo de celebraciones implicación jurídica alguna, sin embargo consideramos preceptivo hacer las modificaciones pertinentes para que su formato, su protocolo y su fondo encajen en nuestro ordenamiento jurídico y puedan efectuarse con plenas garantías. Está en el ánimo de este grupo municipal a través de esta proposición ampliar ordenadamente las funciones de este Ayuntamiento, que es el nuestro.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Ahora Getafe** propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a realizar los trámites necesarios para modificar el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe con el fin de permitir la celebración de Ceremonias de Otorgamiento de Carta de Ciudadanía o Bienvenida Cívica al la Comunidad en las dependencias del Consistorio.

SEGUNDO.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación a los que tiene acceso el Gobierno Municipal, los contenidos y alcance de estos acuerdos.

Getafe, a ____ de diciembre de 2016

Fdo.: Enrique Herrero Heras
Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe